

María Isabel Jiménez Peña.  
 María Lourdes León Guerrero.  
 Inmaculada Moreno Caballero.  
 Ángela Mata Morales.  
 Isabel Pino Hidalgo.  
 Rosario Reca Rioboo.  
 Juan Ramón Ruiz Aranda.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público al objeto de que los posibles interesados, si así lo consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 15 de septiembre de 1977.—El Presidente.—8.906-E.

**25320** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se suspenden las convocatorias para proveer las plazas que se citan.*

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de los corrientes, acordó hacer uso de la autorización concedida por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, sobre integración como funcionarios de carrera de determinado personal, y, en su consecuencia, suspender las convocatorias libres en trámite para la provisión de las plazas que a continuación se expresan, a resultas de las convocatorias restringidas que se publicarán para la provisión de dichas plazas:

Dos plazas de Delineantes («Boletín Oficial» de la provincia de 26 de enero de 1977 y «Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1977).

Una plaza de Analista de Laboratorio («Boletín Oficial» de la provincia de 15 de junio de 1977 y «Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 1977).

Nueve plazas de Auxiliares Administrativos («Boletín Oficial» de la provincia de 31 de enero de 1977 y «Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1977).

Seis plazas de Mozos de Clínica («Boletín Oficial» de la provincia de 3 de febrero de 1977).

Una plaza de Puericultora («Boletín Oficial» de la provincia de 24 de marzo de 1977).

Cuatro plazas de Mecánicos Conductores («Boletín Oficial» de la provincia de 1 de febrero de 1977 y «Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1977).

Dos plazas de Oficiales de Mantenimiento («Boletín Oficial» de la provincia de 18 de marzo de 1977 y «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de mayo de 1977).

Una plaza de Operario de Mantenimiento («Boletín Oficial» de la provincia de 22 de marzo de 1977).

Tres plazas de Limpiadoras («Boletín Oficial» de la provincia de 21 de mayo de 1977).

Una plaza de Cocinero («Boletín Oficial» de la provincia de 24 de mayo de 1977).

Una plaza de Ordenanza-Portero («Boletín Oficial» de la provincia de 21 de marzo de 1977).

Tres plazas de Cuidadores («Boletín Oficial» de la provincia de 20 de mayo de 1977).

Dos plazas de Vigilantes de Parque y Talleres («Boletín Oficial» de la provincia de 18 de abril de 1977).

Una plaza de Aparejador («Boletín Oficial» de la provincia de 11 de octubre de 1976 y «Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre de 1976).

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.  
 Córdoba, 30 de septiembre de 1977.—El Presidente.—9.375-E.

**25321** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra referente al concurso oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

Convocatoria de concurso oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de la plantilla de funcionarios de esta Diputación, y según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 200, de 31 de agosto de 1976.

Lista provisional de admitidos y excluidos, según acuerdo de 27 de septiembre de 1977.

*Aspirantes admitidos*

1. Don Víctor García Fole.
2. Don Antonio Quinteiro Blanco.
3. Don Modesto Rivas Navarro.

4. Don Luciano Piñeiro Bermúdez.
5. Don Santiago Luis Ferreira Faro.
6. Don Antonio Vázquez Sánchez.

*Aspirantes excluidos*

1. Don Rafael Pérez-Santamarina Mariño, al no serle de aplicación el artículo 19.7, del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, debiendo observarse la disposición final 5.2, del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, y por ello, si excede de los cincuenta años de edad en la fecha de la convocatoria, no pueden compensársele con los servicios contratados que el excluido solicita ni tampoco con los prestados al Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo reclamar los interesados, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, concretando que el plazo de los quince días se computará teniendo en cuenta el último de los Boletines que recoja esta lista de admitidos y excluidos, conforme con la base V de la convocatoria y artículo 5.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Pontevedra, 30 de septiembre de 1977.—El Presidente, José Luis Peláez Casalderrey.—El Secretario, Pascual Rosón Pérez. 9.440-E.

**25322** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para cubrir dos plazas de Técnicos de Administración General.*

En cumplimiento de lo establecido en la base tercera de la convocatoria de oposición para cubrir dos plazas de Técnicos de Administración General, se hace pública la lista provisional de aspirantes para que, en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse las reclamaciones oportunas, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

*Admitidos*

- D.<sup>a</sup> Carmen Abellán Olmos.  
 D. José Manuel Amezaga Cuende.  
 D. Francisco Blasco Mateo.  
 D.<sup>a</sup> Angeles Domingo Martorell.  
 D. Antonio Jódar Morales.  
 D.<sup>a</sup> María del Carmen López Rivera.  
 D.<sup>a</sup> María Jesús Martínez Atienza.  
 D. Silvestre Martínez García.  
 D.<sup>a</sup> Berta Martínez Meseguer.  
 D.<sup>a</sup> Vicenta Orts Llinares.  
 D. Florián Miguel Angel Pariente Gutiez.  
 D. Pedro Plans Portadella.  
 D. María Dolores Quesada Alcázar.  
 D. Diego Trigueros Diez.

*Excluidos*

Ninguno.

Elche, 24 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Vicente Quiles.—El Secretario general, Lucas Alcón.—9.253-E.

**25323** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Mijas referente a la oposición restringida para cubrir una plaza de Administrativo.*

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Málaga» número 219, de 27 de septiembre de 1977, aparecen publicadas las bases y programa que han de regir la oposición restringida convocada para cubrir una plaza de Administrativo del subgrupo de Administración General, entre quienes presten servicios dentro de dicha categoría con carácter interino, eventual, temporero o contratado.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Mijas, 28 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Miguel González Berral.—9.279-E.

**25324** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Mijas referente a la oposición restringida para cubrir en propiedad diez plazas de Auxiliares Administrativos.*

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Málaga» número 216, de 23 de septiembre de 1977, aparecen publicadas las bases y programa que han de regir la oposición restringida convocada para cubrir diez plazas de Auxiliares Administrativos entre quienes presten servicios dentro de dicha categoría con carácter interino, eventual, temporero o contratado.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Mijas, 30 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Miguel González Berral.—9.380-E.

25325

*RESOLUCION de la Mancomunidad Interinsular de Las Palmas por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se designa el Tribunal calificador para proveer en propiedad la plaza de Viceinterventor.*

1.º Terminado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 185.

2.º Nombrar Tribunal calificador, que queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Alejandro Castro Jiménez, como Presidente de la excelentísima Mancomunidad Interinsular Provincial de Las Palmas.

Suplente: Don Casto Martínez Soto.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, y como suplente, don Roberto Suárez Fernández.

En representación de la Abogacía del Estado, don Joaquín Mazorra Vázquez, y como suplente, don José Manuel Riera Casadevall.

En representación del Profesorado Oficial, don Leopoldo de la Rosa Olivera, y como suplente, don Juan D'Anjou González.

Don Juan Pérez Milián, Secretario general de la Corporación.

Don Juan Cambreleng Fuentes, Interventor de Fondos de la Corporación.

Secretario: Don Francisco Ricart Ruano, y como suplente, don Javier Varona y Gómez Acedo.

De conformidad por lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de octubre de 1977.—El Presidente.—8.272-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

25326

*REAL DECRETO 2615/1977, de 19 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Almirante don Emilio Eduardo Massera, Comandante en Jefe de la Armada argentina.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el Almirante don Emilio Eduardo Massera, Comandante en Jefe de la Armada argentina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

25327

*REAL DECRETO 2616/1977, de 23 de julio, por el que se autoriza la garantía del Estado a la operación de préstamo por importe de 20.000.000 de dólares USA, proyectada por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», con un grupo de Bancos encabezado por el «Banco de Bilbao» y el «Merrill Lynch International Bank Limited».*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley ocho/mil novecientos setenta y dos, de diez de mayo; Decreto dos mil ochocientos dos/mil novecientos setenta y tres, de dos de noviembre, y Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de veintinueve de julio de mil novecientos setenta y tres, en relación con lo dispuesto por el artículo ciento dieciséis de la Ley once/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de enero, General Presupuestaria, procede autorizar la garantía del Estado a la operación financiera que más adelante se detalla, reservando al Ministro de Hacienda, dentro de la competencia que le corresponde en tal materia o que, en su caso, se desprenda de la autorización que a este efecto se le confiere en el presente Real Decreto, el otorgamiento del aval del Tesoro, determinación definitiva de las características de la operación financiera que se garantiza y el dictar los pronunciamientos que se precisen a tal efecto y aquellos que sean consecuencia de estas actuaciones y que vengan exigidos por la naturaleza de dicha operación financiera.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la garantía solidaria del Estado sobre todas las obligaciones patrimoniales derivadas del préstamo que «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española S. A.», proyecta concertar con un grupo de Bancos encabezado por el «Banco de Bilbao» y el «Merrill Lynch International Bank Limited», por importe de veinte millones de dólares USA, cuya operación financiera ha sido autorizada por el acuerdo ministerial de Hacienda de trece de junio de mil novecientos setenta y siete, con expresa determinación de todas sus características.

Artículo segundo.—El Ministro de Hacienda, en uso de la competencia que a estos efectos le corresponde, otorgará el aval del Tesoro a la operación financiera aludida en el artículo anterior y se pronunciará, por sí o por la autoridad en quien delegue, sobre todos los extremos necesarios y los que sean consecuencia de las autorizaciones procedentes.

Artículo tercero.—El presente Real Decreto surtirá efecto desde la fecha de la notificación a la Entidad concesionaria.

Dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

25328

*REAL DECRETO 2617/1977, de 23 de septiembre, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León) un inmueble sito en la carretera de Mayorga a Astorga, con el fin de embellecer la entrada a la población.*

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan ha solicitado cesión gratuita de un inmueble sito en la margen derecha de la carretera seiscientos veintinueve, de Mayorga a Astorga, con el fin de embellecer la entrada a la población.

Se ha acreditado que el citado bien, cuya cesión se solicita, tiene la calificación de patrimonial, figurando inscrito en el Inventario de Bienes del Estado y que no se juzga previsible su afectación o explotación.

La Ley del Patrimonio del Estado, en su artículo setenta y siete, autoriza al Gobierno para ceder a las Corporaciones Locales los inmuebles por razones de utilidad pública o de interés social.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, con el fin de destinarlo a embellecer la entrada a la población, y al amparo de lo dispuesto en los artículos setenta y cuatro y setenta y siete de la Ley del Patrimonio del Estado, el siguiente inmueble: